

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

3325 Orden DEF/199/2020, de 28 de febrero, por la que se concede el premio «Soldado Idoia Rodríguez, Mujer en las Fuerzas Armadas», para el año 2020.

Mediante la Orden DEF/509/2007, de 6 de marzo, se procedió a la creación del premio «Soldado Idoia Rodríguez, Mujer en las Fuerzas Armadas» en recuerdo de la primera mujer militar española que falleció en cumplimiento de una misión internacional de paz. Este premio otorga público reconocimiento a la labor realizada por personas o instituciones, civiles o militares, cuyas actuaciones hayan contribuido a potenciar el papel de la mujer en la Fuerzas Armadas o a favorecer la igualdad de oportunidades.

En dicha Orden se determina que un Jurado, presidido por el Subsecretario de Defensa, propondrá anualmente la concesión del premio, que será otorgado por Orden de la Ministra de Defensa.

El Jurado se reunió a tal efecto el 28 de febrero de 2020 y ha propuesto por mayoría de sus miembros, la concesión del premio.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 61.o) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Apartado único. *Otorgamiento.*

Se otorga el VII Premio «Soldado Idoia Rodríguez, Mujer en las Fuerzas Armadas» a:

La Comandante Médico doña M.^a Dolores Muñoz Pérez, por ser un referente para hombres y mujeres fruto de su esmerada preparación y entrega, potenciando el liderazgo de la mujer en las Fuerzas Armadas y visibilizando su papel dentro y fuera de la Institución.

Sin perjuicio de la concesión del Premio a la Comandante Médico doña M.^a Dolores Muñoz Pérez, el Jurado, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Sargento 1.º (CGA) doña Dolores Martínez Garrido, Comandante (CGEA) doña Rocío González Torres y Capitán Enfermera doña Raquel Moreno González, estima justo hacer una mención especial a las citadas candidatas, por considerar que sus actuaciones para potenciar el papel de la mujer o para apoyar la igualdad de oportunidades en las Fuerzas Armadas las hacen acreedoras de dicha distinción.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2020.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.